


Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. **GS-2022-** **UPRES-GUSAP**

Inírida, 26 de enero del 2022

Coronel

**EDWIN ELIAS ROMERO BRICEÑO**

Comandante Departamento de Policía Guainía.

Calle 26 No. 14-75

Inírida,

**ASUNTO:** informe de supervisión orden de compra No.64455 mes de enero 2022.

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO  O FINAL**

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>01/01/2022</b>	<b>Hasta</b>	<b>31/01/2022</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-006040-DEGUN del 16/04/2021, el señor (a) Coronel, WILLIAM HERNANDO ACOSTA MOYA, obrando en calidad de Comandante del Departamento de Policía Guainía, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) AS-28, ERIKA PAOLA GONZALEZ AGAPITO.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** 01/01/2022 al 31/01/2022

**No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 9**

- Informe de supervisión de los meses de **febrero, marzo y abril** del periodo comprendido entre el 19 de febrero al 30 de abril del 2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-008180-DEGUN del 24 de mayo del 2021.

Página 2 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido entre el 01 al 31 de **mayo** del 2021, presentado mediante comunicación oficial No. **Comunicación Oficial No. GS-2021-009364-DEGUN** del 10 de junio del 2021.
- Informe de supervisión del mes de junio del periodo comprendido entre el 01 al 30 de **junio** del 2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-011395-DEGUN del 07 de julio del 2021.
- Informe de supervisión del mes de junio del periodo comprendido entre el 01 al 31 de **junio** del 2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-014219-DEGUN del 24 de agosto del 2021.
- Informe de supervisión del mes de agosto del periodo comprendido entre el 01 al 31 de **agosto** del 2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-015002-DEGUN del 03 de septiembre del 2021.
- Informe de supervisión del mes de septiembre del periodo comprendido entre el 01 al 30 de **septiembre** del 2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-017774-DEGUN del 15 de octubre del 2021.
- Informe de supervisión del mes de octubre del periodo comprendido entre el 01 al 31 de **octubre** del 2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-018940-DEGUN del 04 de noviembre del 2021.
- Informe de supervisión del mes de noviembre del periodo comprendido entre el 01 al 30 de **noviembre** del 2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-020716-DEGUN del 01 de diciembre del 2021.
- Informe de supervisión del mes de diciembre del periodo comprendido entre el 01 al 31 de **diciembre** del 2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-000567-DEGUN del 17 de enero del 2022.

#### Información del contrato u orden de compra

<b>Orden de compra No.</b>	64455
<b>Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra</b>	Contratar la prestación del servicio de aseo, toda vez que en la planta de personal del área de sanidad Guainía no existen auxiliares de servicios generales para llevar a cabo los servicio de aseo, generando con esto la necesidad imperante de contratar los servicios generales de aseo que contribuya al mantenimiento, limpieza y desinfección de las áreas sociales, consultorios y demás áreas comunes del establecimiento de sanidad.
<b>Contratista</b>	ASEAR SA ESP
<b>Representante legal</b>	Alberto Antonio García
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	\$18.709.163,06




Página 3 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	No aplica	
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	\$18.709.163,06	
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	Para el desarrollo de la ejecución de la orden de compra que se suscriba como resultado de la definición del proceso, el contratista cuenta con un plazo hasta el 16/11/2021, para dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga; dicho plazo iniciará a partir de la firma del contrato por las partes, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la Garantía Unica y publicación de la carta de Inicio y ejecución del contrato.	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	19/02/2021	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	16/11/2021	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	17/11/2021	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	31/12/2021	
<b>Adiciones</b>	Adición No. 001 \$541.524,00 vigencia 2021 y adición No. 001 \$5.400.000,00 vigencia 2022.	
<b>Modificatorios</b>	(No aplica)	
<b>Prorrogas</b>	Se realizó prorroga No. 001 hasta el 31 de diciembre del 2021. Prorroga No. 022 de fecha inicio 01/01/2022 hasta 23/03/2022.	
<b>Otros</b>	(No aplica)	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante el acta No. 035 del 23/02/2021, se dejó constancia documental de la reunión de coordinación celebrada entre el contratista y la supervisión del contrato u orden de compra, en la cual se recordó por parte de la supervisión al contratista las fechas de entrega previstas en el contrato u orden de compra de los bienes o servicios pendientes por entregar.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Página 4 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	si	
El CONTRATISTA deberá Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	si	
Responder en los plazos que la <b>POLICÍA NACIONAL</b> establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si	
El CONTRATISTA deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Si	
El CONTRATISTA no deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	si	
El CONTRATISTA deberá Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	si	
Restituir a <b>LA POLICÍA NACIONAL</b> los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	si	
Una vez realizado el servicio y entregado se deberá firmar por el coordinador del servicio un Recibido a Satisfacción de los trabajos realizados donde conste que fue realizado a conformidad	si	
Efectuar la entrega del objeto a contratar de acuerdo con lo descrito en la Cláusula Primera del presente Contrato, y con base en las características y condiciones propias del objeto contratado.	si	
Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes.	si	
Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo.	si	
PRESENTAR CERTIFICACIÓN MENSUALMENTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES DE SUS EMPLEADOS a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante Legal.	si	
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	Si	
Para la prestación del servicio se debe contar con todos los elementos, insumos y equipos de apoyo necesarios para la realización del mismo.	Si	
Realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes contados a partir del retiro de la documentación en la Ventanilla del Grupo de Contratos y firma de la Hoja de instrucciones respectiva.	Si	
Designar un coordinador, quien se encargue de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se presente durante la vigencia del contrato	Si	



Página 5 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p><b>EL CONTRATISTA</b> se comprometerá a presentar la facturación correspondiente dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguientes a la entrega, en la oficina de central de cuentas de la unidad prestadora de salud Guainía, acompañada de la siguiente información:  Fecha de entrega.  Relación de los elementos entregados.  Certificado que Acredita el Pago de los APORTES PARAFISCALES de sus empleados expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal durante un lapso no mayor a 6 meses.</p>		Si
La factura comercial, con el cumplimiento de los requisitos legales vigentes		Si
<p><b>EI CONTRATISTA</b> deberá certificar la sostenibilidad en los precios durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.</p>		Si
<p><b>EL CONTRATISTA</b> deberá entregar la cuenta así: Los documentos foliados en la parte superior derecha, con números arábigos escritos con esfero de tinta negra insoluble y cada expediente no debe tener más de 250 folios, es importante recordar que los expedientes deben ser legajados de tal forma que reflejen el principio del orden original, es decir, que el primer documento observado corresponda al más antiguo y el ultimo al más reciente, además deberán ser entregados.</p>		Si
<p><b>EL CONTRATISTA</b> deberá Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 1150, ARTÍCULO 23. De igual forma el personal (operario) encargado del servicio de aseo integral de las instalaciones de la unidad prestadora de Guainía en ningún momento estará vinculado laboralmente con el Departamento de Policía Guainía.</p>		Si
<p><b>EI CONTRATISTA</b> se obligara a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, entregando el ítem o ítems adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas exigidas y la oferta presentada</p>		Si
<p>Estarán a cargo del <b>CONTRATISTA</b> los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los insumos relacionados en el presente estudio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.</p>		si
<p>En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el <b>CONTRATISTA</b> deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.</p>		si
<p><b>EI CONTRATISTA</b> se obliga a cumplir con el plazo pactado en el presente contrato el cual cuenta con (30) días, para dar cumplimiento cabal al suministro a que se obliga objeto del presente contrato.</p>		si
<p><b>EI CONTRATISTA</b> se obliga a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.</p>		Si
<p><b>EI CONTRATISTA</b> deberá ofrecer garantía por defecto de fábrica o mala calidad de doce (12) meses siguientes a la fecha de entrega de los elementos ofertados, sin costo adicional para la unidad prestadora de salud Guainía</p>		Si
<p><b>EI CONTRATISTA</b> se compromete a cambiar los elementos que presenten cualquier defecto de fabricación, dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo adicional para el Área Sanidad Guainía. El cambio se solicitará por parte del Supervisor del Contrato.</p>		si
<p><b>EI CONTRATISTA</b> deberá cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca</p>		si




Página 6 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Una vez agotado el contrato, el Contratista se obliga para con el contratante a no continuar suministrando los elementos objeto del contrato, salvo que se trate de un caso debidamente justificado, o en los casos expresamente autorizados por el Jefe de la unidad prestadora de salud. Previa coordinación con el supervisor del contrato. Los elementos entregados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante con cargo al presente contrato y el Contratista acepta que el pago de tales elementos se verificará, previo agotamiento de los trámites extrajudiciales previstos para tal efecto.		si
El contratista deberá cumplir con todas las obligaciones del acuerdo marco.		si


## CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b>		
El contratista se compromete a dar aplicación a las disposiciones señaladas en el Decreto 1072 del 2015 en su artículo 2.2.4.6.4., parágrafo 2 y artículo 2.2.4.6.28 numeral 1 que a la letra nos indica los siguiente " <u>Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuenta con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)</u> ". Esto con el fin de poder conocer los riesgos que están expuestos los trabajadores que realicen actividades contratadas en beneficio de la unidad prestadora de salud ( <b>Anexar certificación</b> ).	si	
Con el fin de evitar cualquier tipo de accidentes, que pongan en riesgo la integridad física y la vida misma del personal encargado de realizar los diferentes aseos, se requiere que la empresa contratada dote a su personal con los elementos necesarios acorde con la función a desempeñar a fin de minimizar los riesgos. Entregar al inicio del contrato a cada operario tres (3) uniformes en tela anti fluido, con sus respectivos zapatos antideslizantes y cofia en tela anti fluido. De acuerdo al diseño y colores dado por el Supervisor del Contrato (para uniformes y zapatos). Se hace indispensable para garantizar el recambio de los uniformes que sean entregadas las tres dotaciones al comienzo del contrato.	si	En el trascurso del previo inicio de la orden de compra la empresa contratista realizo envío de dos uniformes en tela.
Los productos utilizados deben ser de marcas reconocidas en Colombia, las fechas de vencimiento deben estar vigentes, con registros sanitarios de acuerdo a las exigencias de la ley, y con registros de INVIMA para los productos que lo requieran según disposiciones legales.	si	Los productos entregados de los meses de febrero, marzo y abril cumplen con registros sanitarios.
<b>CONTROL DE PERSONAL:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el personal esté debidamente carnetizado.</li> <li>• Que se cumpla con los pagos parafiscales de ley.</li> <li>• Que se le remunere de acuerdo a la ley laboral.</li> <li>• Que el personal tenga el contrato para el sitio destinado y no pertenezca a otro punto de trabajo.</li> <li>• Que el personal tenga la capacitación y conocimiento de la labor desempeñada.</li> <li>• Control de calidad del servicio prestado por el recurso humano</li> </ul>	si	La operaria cuenta con la debida carnetizacion correspondiente
<b>OBLIGACIONES EMPLEADOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cooperar con el empresario para que éste pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores</li> <li>• Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en el trabajo.</li> <li>• Informar de inmediato a su superior jerárquico directo y a los trabajadores designados para realizar actividades de protección y de seguridad.</li> </ul>	si	



Página 7 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
<ul style="list-style-type: none"> <li>No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los medios relacionados con su actividad o en los lugares de trabajo en los que ésta tiene lugar</li> <li>Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario, de acuerdo con las instrucciones recibidas por éste.</li> <li>Responder por el aseo y conservación de las herramientas y equipos bajo su responsabilidad.</li> </ul>		
El contratista debería Informar al supervisor del contrato por escrito cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato de su ejecución y en ningún caso el contratista se abstendrá de suspender el servicio a los usuarios sin informar previamente a la institución a través del supervisor del contrato, el rango de ejecución del mismo En ningún caso el contratista podrá superar el 100% del valor contratado sin previa autorización de la unidad prestadora de salud Guainía.	si	
El contratista ganador deberá tener presente todas las recomendaciones y mejoras que la unidad prestadora de salud Guainía haga en pro a mejorar el servicio de aseo.	SI	
Todos los operarios dentro de las instalaciones de la unidad prestadora deben portar los elementos necesarios para el servicio (uniformes, zapatos, gorros, tapabocas, camés de identificación, etc.)	SI	Cumple
El precio que ofrezca el contratista para la prestación del servicio se mantendrá durante la ejecución del contrato.	SI	
El contratista deberá de prestar un excelente servicio de aseo de las Instalaciones de la unidad prestadora de salud Guainía.	SI	
Cuando los consultorios queden solos, la limpieza y desinfección debe ser inmediata. Así mismo, en los baños deberán indicar por medio de una cinta que se encuentra esterilizado.	SI	
Los supervisores deberán estar dotados de un medio de comunicación efectivo para su localización (celular, beeper ó radio) para mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato.	SI	
El personal de trabajo debe estar afiliado a EPS, caja de compensacion familiar, ARL, para lo cual se debe estar al día con los pagos de aportes sociales y parafiscales. Además deben anexar un paz y salvo del ministerio de trabajo.	SI	Planilla de pago de aportes a la seguridad social.
El CONTRATISTA se compromete con el personal de operario asignado a la unidad prestadora de salud Guainía, realizar una vez al mes, una brigada general de aseo y asepsia en las intalaciones de la unidad prestadora de salud Guainía, que incluya parte interna, externa, utilizando brilladoras, pulidoras, hidrolavadoras. De igual forma el lavado y desinfeccion de las sillas tandem, debe ser realizado con los equipos antes mencionados.	si	
El contratista se compromete a tener una capacidad de respuesta inmediata a las solicitudes en un tiempo de dos (2) horas.	si	
El contratista deberá contar con los medios logísticos, personal profesional, con los diferentes elementos necesarios y medios para la buena atención del servicio de aseo a la unidad prestadora de salud Guainía.	si	
El contratista deberá contar con medios propios de transporte permanente, acatando los protocolos y normas vigentes para el estado colombiano.		
El contratista deberá realizar el procedimiento de Diamantado y Brillado de los pisos, con una periodicidad no superior a sesenta (60) días, en los pisos de la unidad prestadora de salud Guainía. Presentando anexo a la propuesta el protocolo del procedimiento a realizar en los mismos	Si	
El contratista en su oferta técnica deberá anexar el portafolio de servicios que debe contener la tecnología, infraestructura, recurso humano y hoja de vida. Así como la calidad del Servicio de Aseo que ofrecen.	Si	
El contratista garantiza y da cumplimiento al compromiso de buenas normas ambientales.	Si	
El contratista garantiza y da cumplimiento al compromiso del sistema de gestión ambiental.	Si	



Página 8 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
El contratista garantiza y da cumplimiento al certificado de origen lícito de recursos.	Si		
El contratista garantiza y da cumplimiento a la constancia de cumplimiento de obligaciones parafiscales persona jurídica.	si		
El contratista garantiza y da cumplimiento a la constancia de cumplimiento de obligaciones parafiscales a persona natural.	Si		
El contratista garantiza y da cumplimiento al certificado de inhabilidades e incompatibilidades a personal jurídica.	Si		
El contratista garantiza y da cumplimiento al certificado de inhabilidades e incompatibilidades a personal natural.	Si		
El contratista garantiza y da cumplimiento a la certificación de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.	Si		
El contratista deberá utilizar señalización para el aseo y mantenimiento de los pisos previniendo a transeúntes del riesgo de caídas.	Si		
El contratista garantizará que haya una disponibilidad permanente y cubrimiento total del todo servicio solicitado.	si		
El contratista deberá Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 1150, ARTÍCULO 23.	Si		
En caso de que el contratista haya firmado contratos con la unidad prestadora de salud Guainía, no deberá tener observaciones, quejas o requerimientos por incumplimiento o mala prestación del servicio.	Si		
Mediante certificación firmada el contratista deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos en mantenimientos inadecuados, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales u elementos inapropiados. Es de anotar que en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, estará en obligación por parte del contratista a la reposición o reparación del mismo.	Si		
Cualquier cambio en las condiciones técnicas o económicas, que deba hacerse en el transcurso del cumplimiento del Objeto del Contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las dos partes.	Si		
El contratista deberá certificar por escrito que mantendrá el servicio en los horarios y tiempos establecidos según el plazo de ejecución, de igual forma deberá dejar a disposición el servicio al operario de servicios integrales con un tiempo de un (01) día hábil para iniciar con la ejecución del contrato.	Si		
<p>El contratista deberá anexar a la propuesta en forma de préstamo, la dotación que suministrara a sus empleados (as), la cual deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas para laborar en la unidad prestadora de Salud Guainía así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PARA LA CABEZA: Gorro Desechable: Cuando se exponga a humedad o a bacterias.</li> <li>• PARA LOS OJOS Y LA CARA: Gafas de seguridad: Cuando tenga exposición a salpicaduras de productos químicos.</li> <li>• PARA EL APARATO RESPIRATORIO: Mascarilla desechable: Cuando esté en ambientes donde hay partículas suspendidas en el aire tales como el polvo de algodón o cemento y otras partículas derivadas del pulido de piezas</li> <li>• PARA LA MANOS: Guantes de plástico desechables: Protegen contra irritantes suaves</li> <li>• PARA LOS PIES: Zapatos con suela antideslizante: Cuando este expuesto a humedad en actividades de aseo.</li> <li>• Blusa y pantalón para laborar en el sector salud.</li> <li>• Delantal Plástico Anti Fluido: para los cuatro operarios, utilizado para manejo de desechos hospitalarios.</li> </ul>	si	Entrega de EPP	





Página 9 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<ul style="list-style-type: none"> <li>los elementos de dotación no deberán traer estampados o logos. Y el color de estos mismo será de acuerdo a las indicaciones dadas por el supervisor del contrato.</li> </ul>		
<b>SALUD OCUPACIONAL:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Presentar el Programa de Salud Ocupacional.</li> <li>Programa de Higiene y seguridad industrial.</li> </ul>	SI	Cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST al 99%.
<b>ELEMENTOS:</b> Manual con la relación pormenorizada de los elementos que el oferente ofrece para el buen Funcionamiento del servicio de aseo en la unidad prestadora de salud Guainía.	SI	
<b>INSUMOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Especificaciones de materiales e insumos a utilizar anexando los registros sanitarios</li> <li>En coordinación con el supervisor del contrato se dispondrá de un lugar para el alojamiento de los insumos de aseo los cuales serán de objeto de verificación por parte del supervisor del contrato que los mismos sean de buena calidad y que cumplan con las condiciones necesarias para la correcta prestación del servicio.</li> <li>Garantizar por escrito el uso de ceras poliméricas, antideslizantes y Auto brillantes para el tratamiento de los diferentes pisos, con el fin de evitar accidentes al personal.</li> </ul>	SI	
<b>PISOS DUROS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Barrido y limpieza con mopa plana (trapeador).</li> </ul>	SI	
<b>ASEO EN PISOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Utilizar cera con brillo instantáneo y de buen olor, la aplicación de la cera se hará de acuerdo a las necesidades y requerimientos de cada dependencia y como mínimo dos veces por semana</li> <li>Mantenimiento según se requiera por tráfico: se debe repasar en forma constante el aseo en los lugares donde hay más afluencia de funcionarios y visitantes, garantizando el brillo y la limpieza permanente</li> <li>Se debe encerar y pulir las áreas que corresponda una vez por semana, realizando las siguientes operaciones: barrer con mopa, lavar, trapear, encerar, brillar, pulir, aromatizar, los pisos con alfombra se deben aspirar, desmanchar .</li> <li>Cabe anotar que los elementos tales como maquinaria, mopas, traperos, escobas, recogedores, escalera, insumos y demás deberán correr por cuenta de la empresa contratada.</li> </ul>	SI	
<b>BATERÍAS DE BAÑO:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Lavado y desinfección con productos que garanticen la óptima desinfección diariamente del porcelanizado. (Inodoro, mesones, lavamanos, paredes pisos y divisiones ambientales).</li> <li>Realizando las siguientes operaciones: lavar, aromatizar colocando ambientador en pasta (2 por semana en cada batería de baños), desinfectar, desmanchar, desinfección de los porcelanizado; aplicando productos indicados subsidiados por la empresa y la cantidad necesaria para la desinfección y control del mal olor.</li> <li>Se debe realizar una inspección permanente a los baños con el fin de mantenerlos en buen estado de aseo. Verificar y coordinar la reposición de los elementos de tocador (papel higiénico, rollos jumbo cada vez que este se acabe, distribuidos en cada batería de baños), toallas desechables para manos (paquetes de 80 unidades, distribuidos en las baterías de baños equitativamente con el fin de obtener toallas para manos permanentemente), jabón de manos o tocador (distribuidos en las baterías de baños de todas las instalaciones), bolsas para cesta de baño (paquetes x 50 unidades), bolsa para canecas de oficinas (paquetes x 50 unidades), bolsa para caneca del señor Director y Subdirector (paquete x 10 unidades mensual), bolsa industrial blanca para papel recicle de picadoras de papel (paquete x 20 unidades</li> </ul>	SI	



Página 10 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
<p>mensual) juego de bolsas para reciclar (paquetes x 10 bolsas cada color mensual) bolsa industrial para basura paquetes x 60 unidades) y abastecer las papeleras de reciclaje de bolsas de basura, éstos deben ser suministrados por la empresa contratante garantizando el suministro de los mismos cada vez que se agoten</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación de productos diariamente para control de olor de sifones y orinales.</li> <li>• Lavado y desinfección diariamente de los pisos.</li> </ul>		
<p><b>OFICINAS Y CONSULTORIOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desempolvado y limpieza diaria divisiones de oficina, pasamanos, escritorios, sillas, mesas, archivadores, puertas y demás mobiliario, para la limpieza de las superficies de madera deberá realizarse con lustra muebles (anexar ficha técnica).</li> <li>• Limpieza exterior de teléfonos, computadores y equipos de oficina con el producto adecuado (anexar ficha técnica).</li> <li>• Limpieza semanal de cuadros, lámparas, interruptores, paredes, extintores, puertas y ventanas.</li> <li>• Limpieza trimestral del tapizado de sillas, puertas y divisiones de oficina (la limpieza del tapizado se debe realizar con maquina a vapor exclusiva para dicha actividad).</li> <li>• Recorrido permanente para vaciar papeleras, de acuerdo a la Ruta Sanitaria que se encuentra en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios – PGIRHS.</li> </ul>	SI	
<p><b>VIDRIOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza trimestral de vidrios parte externa.</li> <li>• Limpieza semanal de los vidrios exteriores de las ventanas del primer piso. Para los pisos altos (segundo piso) esta limpieza deberá efectuarse trimestralmente utilizando el equipo adecuado y elementos de seguridad.</li> <li>• Limpieza diaria de mesas, escritorios, interior de ventanas utilizando limpiavidrios.</li> </ul>	SI	Limpieza semanal
<p><b>MANEJO DE BASURAS Y DESECHOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El desplazamiento de residuos dentro de las instalaciones hacia el depósito central deberá efectuarse en forma segura en recipientes con tapa herméticamente sellada para su desplazamiento.</li> <li>• Esta labor deberá efectuarse de acuerdo a la ruta sanitaria establecida por la Coordinación del programa de Salud Ocupacional de la Unidad, Nivel Central y acorde a la normatividad vigente para este manejo.</li> <li>• Los desechos peligrosos solo serán entregados a la Compañía de recolección de residuos contratada por la unidad prestadora de salud Guainía y autorizada por la Autoridad Ambiental, para lo cual deberán efectuar el pesaje correspondiente y en el caso de desechos para incineración, le serán entregados a la firma contratada, cumpliendo el mismo procedimiento.</li> <li>• Los residuos deberán recogerse en bolsas de diferentes colores clasificándolas de acuerdo a los criterios del Ministerio de Protección Social, Ministerio del Medio Ambiente y normas vigentes. (de acuerdo al Decreto 351/2014).</li> </ul>	SI	Manejo y disposición final adecuado de residuos aprovechables y no aprovechables.
<p><b>MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La ruta sanitaria (movimiento de residuos desde el sitio de generación hasta el almacenamiento central) debe ser realizado por la operaria con las Medidas de bioseguridad, equipos y EPP elementos de protección personal; según la periodicidad y horario definido en el diseño de ruta.</li> <li>• Las bolsas y guardianes deberán ser rotuladas por la operaria diariamente con los siguientes datos: establecimiento o institución, área o consultorio, tiempo de reposición, tiempo de recolección y Responsable.</li> <li>• Los residuos deberán recogerse por parte de la operaria en bolsas de tres colores(rojo, verde y gris) clasificándolas de acuerdo a los criterios del</li> </ul>	si	Diligenciamiento del formato RH1. Protocolo de manejo adecuado de residuos peligrosos y de riesgo biológico de la unidad.



Página 11 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>Ministerio de Protección Social, Ministerio del Medio Ambiente y normas vigentes (de acuerdo al Decreto 2676/00).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los residuos hospitalarios (peligrosos y no peligrosos) deberán ser pesados mediante uso de una báscula u otro tipo de dispositivo de pesaje por la Operaría. Deberá registrarse los datos del pesaje en el formulario RH1 (según Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares).</li> <li>El depósito o cuarto de almacenamiento de los residuos hospitalarios, debe lavarse y desinfectarse diariamente con compuestos químicos para la desinfección y aprobados por las normas sanitarias y ambientales vigentes.</li> </ul>		
<p><b>AREAS DE MEDIANO RIESGO (CONSULTORIOS CONSULTA EXTERNA, PROMOCION Y PREVENCIÓN).</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Limpieza general de pisos, ventanas, persianas, y baños mínimos dos veces en los consultorios de consulta externa, promoción y prevención.</li> <li>Limpieza general de paredes y lámparas semanalmente.</li> <li>Cuando los consultorios queden sin pacientes, la limpieza y desinfección debe ser periódica.</li> <li>Limpieza aseo de techos.</li> </ul>	si	Cronograma de limpieza y desinfección de acuerdo a los protocolos y lineamientos establecidos.
<p><b>AREAS DE BAJO RIESGO (OFICINAS, ARCHIVO DOCUMENTAL, CLINICO, ALMACEN)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aseo y desinfección de puertas con la frecuencia acordada con Salud Ocupacional de la unidad prestadora de salud Guainía, con el fin de mantener desinfectadas estas áreas por el flujo de usuarios que ingresan a las mismas,</li> <li>Limpieza diaria de las superficies metálicas y brilladas semanales de las mismas.</li> <li>Limpieza permanente de la silletería y las áreas de las salas de espera</li> <li>Limpieza paredes de corredores y pasillos de tránsito permanentemente y mínimo de manera semanal.</li> <li>El aseo y la limpieza para las sillas en tapizado de paño será realizado con máquina a vapor, sin que afecte las características físicas del material.</li> </ul>	si	Cronograma de limpieza y desinfección de acuerdo a los protocolos y lineamientos establecidos.
<p><b>OTROS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>limpieza diaria Del parqueadero de la unidad prestadora de salud Guainía.</li> <li>pulir piso y sellantes dos veces por mes de las instalaciones nuevas las cuales incluyen siete consultorios y un auditorio y mantenimiento permanente para conservar el brillo.</li> <li>Arreglo y limpieza semanal de jardines y materas.</li> <li>El contratista deberá garantizar por escrito el cambio de los elementos, sin costo alguno para la unidad prestadora de salud Guainía, si no cumplen con las especificaciones de la prestación del servicio. Así mismo, cualquier novedad deberá ser solucionada en un lapso no mayor a 8 horas.</li> </ul>	si	Limpieza semanal con la colaboración del responsable de gestión ambiental de la unidad prestadora de salud Guainía.
<p>El contratista se compromete a dar aplicación a las disposiciones señaladas en el Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Amonizado SGA de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química", en especial el artículo 8° a que continuación cito: "<u>Fichas de Datos de Seguridad – FDS. El fabricante y/o importador deberá elaborar la Ficha de Datos de Seguridad de acuerdo a lo definido en el Sistema Globalmente Amonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos – SGA; así mismo, deben garantizar a la autoridad competente el acceso al soporte técnico y científico utilizado para su elaboración. El fabricante, importador y/o comercializador, deben suministrar a los empleadores o trabajadores que utilicen o comercialicen productos químicos las Fichas de Datos de Seguridad y serán responsables por la calidad de la información de dicha Ficha</u>". Por lo anterior todos los proveedores que nos generen la adquisición de productos químicos a la unidad prestadora de salud Guainía, deben presentar las fichas técnicas de seguridad con los siguientes datos que a continuación relaciono para cumplimiento a la norma, así:</p>	si	Copia Fichas de Datos de Seguridad

Página 12 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación del producto</li> <li>2. Identificación del peligro o peligros</li> <li>3. Composición / información sobre los componentes</li> <li>4. Primeros auxilios</li> <li>5. Medidas de lucha contra incendios.</li> <li>6. Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental</li> <li>7. Manipulación y almacenamiento</li> <li>8. Controles de exposición / protección personal</li> <li>9. Propiedades físicas y químicas</li> <li>10. Estabilidad y reactividad</li> <li>11. Información toxicológica</li> <li>12. Información eco toxicológica</li> <li>13. Información relativa a la eliminación de los productos</li> <li>14. Información relativa al transporte</li> <li>15. Información sobre la reglamentación</li> <li>16. Otras informaciones</li> </ol> <p>La empresa contratista debe (anexar certificación).</p>		
El contratista garantiza la entrega de los elementos con un plazo de ocho (8) días para realizar la entrega de estos al almacén de la unidad prestadora de salud Guainía.	si	
Para una correcta ejecución del contrato la periodicidad de la entrega de los elementos será según a las instrucciones dadas por el supervisor del contrato el cual verifica y autoriza el pedido de estos elementos para el servicio de aseo.	si	
Los insumos estarán disponibles a todo momento para prestación del servicio en caso de requerirse y no estar disponible empresa contratista será directa responsable tomando como incumplimiento de las condiciones mínimas para prestación del servicio.	si	

### 1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La factura No ASEA-3923 de fecha 25 de enero de 2022 corresponde al mes de enero.

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:


A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (363) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (65) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, y los documentos requeridos por el Departamento de Policía Guainía – unidad prestadora de salud Guainía, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). No obstante la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio.



Página 13 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 24.650.687,06	
Valor total de las entregas	\$ 21.315.915,06	86,47 %
Valor total facturado	\$ 21.315.915,06	86,47 %
Valor facturado pendiente de pago	\$ 2.065.228,00	13,53 %
Valor pagado	\$ 19.250.687,06	78,09 %
Valor pendiente de entrega	\$ 3.334.772,00	21,91 %


b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 24/05/2021	\$ 4.326.913,00	del 19/02/2021 al 30/04/2021	\$4.326.913,00	ASEA 1523	\$ 4.326.913,00	\$ 24.599,00	123228321
002 del 10/05/2021	\$ 1.854.011,89	del 01/05/2021 al 31/05/2021	\$1.854.011,89	ASEA 1719	\$ 1.854.011,89	\$ 10.541,00	157388521
003 del 07/07/2021	\$ 1.855.648,00	del 01/06/2021 al 30/06/2021	\$1.855.648,00	ASEA 1967	\$ 1.855.648,00	\$10.550,00	195485921
004 del 24/08/2021	\$ 1.859.533,00	del 01/07/2021 al 31/07/2021	\$1.859.533,00	ASEA 2146	\$ 1.859.533,00	\$10.571,00	216552321
005 de 02/09/2021	\$ 1.870.916,31	del 01/08/2021 al 31/08/2021	\$1.870.106,31	ASEA 2466	\$ 1.870.916,31	\$10.636,00	256820121
006 de 05/10/2021	\$ 1.870.916,31	del 01/09/2021 al 30/09/2021	\$1.870.106,31	ASEA 2900	\$ 1.870.916,31	\$10.636,00	302499021
007 de 05/10/2021	\$ 1.870.916,31	del 01/10/2021 al 31/10/2021	\$1.870.106,31	ASEA 3084	\$ 1.870.916,31	\$10.636,00	305691521
008 de 01/12/2021	\$ 1.870.916,31	del 01/11/2021 al 30/11/2021	\$1.870.106,31	ASEA 3348	\$ 1.870.916,31	\$	
009 de 15/01/2022	\$ 1.870.915,93	del 01/12/2021 al 31/12/2021	\$1.870.391,93	ASEA-3907	\$ 1.870.915,93	\$	
010 de 26/01/2022	\$ 2.065.228,00	del 01/01/2022 al 31/01/2022	\$2.065.228,00	ASEA-3923	\$ 2.065.228,00	\$	

#### 4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

5. RECOMENDACIONES: se recomienda a la empresa asear la verificación para la recepción de factura electrónica con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021.

Así mismo, la empresa ASEAR S.A., debe enviar factura dentro de los plazos establecidos los 05 primeros días de cada mes, sin necesidad de que el supervisor este recordando el respectivo envío tal como ocurrió para esta fecha.

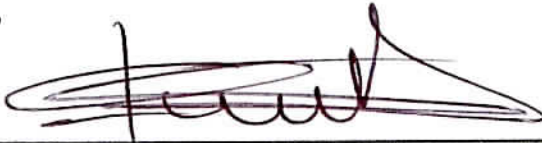
Página 14 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

### 6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>  X  </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u>      </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma

**AS-28 ERIKA PAOLA GONZALEZ AGAPITO**

Responsable de SST


Supervisor Orden de Compra No.   64455  

Correo electrónico: erikap.gonzalez@correo.policia.gov.co


No. Celular: 3232039572

.....



Página 1 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	26/01/2022																
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA																
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra	X	Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
Orden de compra	X																
Contrato de obra																	
Contrato de consultoría																	
Contrato de prestación de servicios																	
Contrato de compraventa																	
Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																	
orden de compra No.	64455																
Constancia de recibido No.	009																
Contratista:	ASEAR SA ESP																
NIT del contratista:	811044253																
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Contratar la prestación del servicio de aseo, toda vez que en la planta de personal del área de sanidad Guainía no existen auxiliares de servicios generales para llevar a cabo los servicio de aseo, generando con esto la necesidad imperante de contratar los servicios generales de aseo que contribuya al mantenimiento, limpieza y desinfección de las áreas sociales, consultorios y demás áreas comunes del establecimiento de sanidad.																
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	Número de proceso: GARANTIA AMP CCE-972-AMP-2019.																
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$ 24.650.687,06																
Plazo de ejecución:	Para el desarrollo de la ejecución de la orden de compra que se suscriba como resultado de la definición del proceso, el contratista cuenta con un plazo hasta el 23/03/2022, para dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga; dicho plazo iniciará a partir de la firma del contrato por las partes, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la Garantía Única y publicación de la carta de Inicio y ejecución del contrato.																
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	23/03/2022																

Página 2 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


Lugar de ejecución y/o entrega	La prestación de los servicios de aseo, limpieza y desinfección se realizara en las instalaciones de la unidad prestadora de salud Guainía, ubicada en la carrera 5 avenida Simón Bolívar número 14-84 Inírida Guainía.						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI __ NO __ X __							
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	ERIKA PAOLA GONZALEZ AGAPITO, RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.						
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/01/2022 Al: 31/01/2022						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2021.	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR*	VALOR A PAGAR
	UPRES-GUAINIA	16	prestación del servicio de aseo, toda vez que en la planta de personal del área de sanidad Guainia no existen auxiliares de servicios generales para llevar a cabo los servicios de aseo, generando con esto la necesidad imperante de contratar los servicios generales de aseo que contribuya al mantenimiento, limpieza y desinfección de las áreas sociales, consultorios y demás Areas comunes del establecimiento de Sanidad.	\$ 2.065.228,00	\$ 2.065.228,00	\$	\$
Acta de recepción de bienes	No aplica						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
ASEA -3923	25/01/2022	\$ 2.065.228,00		\$ 2.065.228,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 2.065.228,00		\$ 2.065.228,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: se cumplió con la Calidad de la entrega, dentro del plazo establecido, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en la orden de compra No. 64455, etc. Referirse a los parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago; los bienes adquiridos son de origen nacional de lo cual anexaran declaraciones de importación, previamente verificadas.


Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.



Página 3 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


Se debe listar o anexar en un cuadro, la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO sí__ No__	Observaciones y Evidencias
1	El contratista se compromete a dar aplicación a las disposiciones señaladas en el Decreto 1072 del 2015 en su artículo 2.2.4.6.4., párrafo 2 y artículo 2.2.4.6.28 numeral 1 que a la letra nos indica lo siguiente <u>"Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)</u> . Esto con el fin de poder conocer los riesgos que están expuestos los trabajadores que realicen actividades contratadas en beneficio de la unidad prestadora de salud <b>(Anexar certificación)</b> .	si	
2	Con el fin de evitar cualquier tipo de accidentes, que pongan en riesgo la integridad física y la vida misma del personal encargado de realizar los diferentes aseos, se requiere que la empresa contratada dote a su personal con los elementos necesarios acorde con la función a desempeñar a fin de minimizar los riesgos. Entregar al inicio del contrato a cada operario <b>tres (2)</b> uniformes en tela anti fluido, con sus respectivos zapatos antideslizantes y cofia en tela anti fluido. De acuerdo al diseño y colores dado por el Supervisor del Contrato (para uniformes y zapatos). Se hace indispensable para garantizar el recambio de los uniformes que sean entregadas las tres dotaciones al comienzo del contrato.	si	En el transcurso del previo inicio de la orden de compra la empresa contratista realizo envió de dos uniformes en tela.
3	Los productos utilizados deben ser de marcas reconocidas en Colombia, las fechas de vencimiento deben estar vigentes, con registros sanitarios de acuerdo a las exigencias de la ley, y con registros de INVIMA para los productos que lo requieran según disposiciones legales.	si	Los productos entregados de los meses de febrero, marzo y abril cumplen con registros sanitarios.
4	<b>CONTROL DE PERSONAL:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el personal esté debidamente carnetizado.</li> <li>• Que se cumpla con los pagos parafiscales de ley.</li> <li>• Que se le remunere de acuerdo a la ley laboral.</li> <li>• Que el personal tenga el contrato para el sitio destinado y no pertenezca a otro punto de trabajo.</li> <li>• Que el personal tenga la capacitación y conocimiento de la labor desempeñada.</li> <li>• Control de calidad del servicio prestado por el recurso humano</li> </ul>	si	La operaria cuenta con la debida carnetizacion correspondiente
5	<b>OBLIGACIONES EMPLEADOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cooperar con el empresario para que éste pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores</li> <li>• Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en el trabajo.</li> <li>• Informar de inmediato a su superior jerárquico directo y a los trabajadores designados para realizar actividades de protección y de seguridad.</li> <li>• No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los medios relacionados con su actividad o en los lugares de trabajo en los que ésta tiene lugar.</li> </ul>	si	


Página 4 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario, de acuerdo con las instrucciones recibidas por éste.</li> <li>Responder por el aseo y conservación de las herramientas y equipos bajo su responsabilidad.</li> </ul>		
6	El contratista debería Informar al supervisor del contrato por escrito cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato de su ejecución y en ningún caso el contratista se abstendrá de suspender el servicio a los usuarios sin informar previamente a la institución a través del supervisor del contrato, el rango de ejecución del mismo En ningún caso el contratista podrá superar el 100% del valor contratado sin previa autorización de la unidad prestadora de salud Guainía.	si	
8	El contratista ganador deberá tener presente todas las recomendaciones y mejoras que la unidad prestadora de salud Guainía haga en pro a mejorar el servicio de aseo.	SI	
9	Todos los operarios dentro de las instalaciones de la unidad prestadora deben portar los elementos necesarios para el servicio (uniformes, zapatos, gorros, tapabocas, camés de identificación, etc.)	SI	Cumple
10	El precio que ofrezca el contratista para la prestación del servicio se mantendrá durante la ejecución del contrato.	SI	
11	El contratista deberá de prestar un excelente servicio de aseo de las Instalaciones de la unidad prestadora de salud Guainía.	SI	
12	Cuando los consultorios queden solos, la limpieza y desinfección debe ser inmediata. Así mismo, en los baños deberán indicar por medio de una cinta que se encuentra esterilizado.	SI	
13	Los supervisores deberán estar dotados de un medio de comunicación efectivo para su localización (celular, beeper ó radio) para mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato.	SI	
14	El personal de trabajo debe estar afiliado a EPS, caja de compensacion familiar, ARL, para lo cual se debe estar al dia con los pagos de aportes sociales y parafiscales, Además deben anexar un paz y salvo del ministerio de trabajo.	SI	Esta afiliada a EPS, ARL, fondo de pensiones, Menos a caja de compensación familiar
15	El CONTRATISTA se compromete con el personal de operario asignado a la unidad prestadora de salud Guainía, realizar una vez al mes, una brigada general de aseo y asepsia en las intalaciones de la unidad prestadora de salud Guainía, que incluya parte interna, externa, utilizando brilladoras, pulidoras, hidrolavadoras. De igual forma el lavado y desinfeccion de las sillas tandem, debe ser realizado con los equipos antes mencionados.	si	
16	El contratista se compromete a tener una capacidad de respuesta inmediata a las solicitudes en un tiempo de dos (2) horas.	si	
17	El contratista deberá contar con los medios logísticos, personal profesional, con los diferentes elementos necesarios y medios para la buena atención del servicio de aseo a la unidad prestadora de salud Guainía.	si	




Página 5 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

18	El contratista deberá contar con medios propios de transporte permanente, acatando los protocolos y normas vigentes para el estado colombiano.		
19	El contratista deberá realizar el procedimiento de Diamantado y Brillado de los pisos, con una periodicidad no superior a sesenta (60) días, en los pisos de la unidad prestadora de salud Guainía. Presentando anexo a la propuesta el protocolo del procedimiento a realizar en los mismos	Si	
20	El contratista en su oferta técnica deberá anexar el portafolio de servicios que debe contener la tecnología, infraestructura, recurso humano y hoja de vida. Así como la calidad del Servicio de Aseo que ofrecen.	Si	
21	El contratista garantiza y da cumplimiento al compromiso de buenas normas ambientales.	Si	
22	El contratista garantiza y da cumplimiento al compromiso del sistema de gestión ambiental.	Si	
23	El contratista garantiza y da cumplimiento al certificado de origen lícito de recursos.	Si	
24	El contratista garantiza y da cumplimiento a la constancia de cumplimiento de obligaciones parafiscales persona jurídica.	si	
25	El contratista garantiza y da cumplimiento a la constancia de cumplimiento de obligaciones parafiscales a persona natural.	Si	
26	El contratista garantiza y da cumplimiento al certificado de inhabilidades e incompatibilidades a personal jurídica.	Si	
27	El contratista garantiza y da cumplimiento al certificado de inhabilidades e incompatibilidades a personal natural.	Si	
28	El contratista garantiza y da cumplimiento a la certificación de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.	Si	
29	El contratista deberá utilizar señalización para el aseo y mantenimiento de los pisos previniendo a transeúntes del riesgo de caídas.	Si	
30	El contratista garantizara que haya una disponibilidad permanente y cubrimiento total del todo servicio solicitado.	si	
31	El contratista deberá Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 1150, ARTÍCULO 23.	Si	
32	En caso de que el contratista haya firmado contratos con la unidad prestadora de salud Guainía, no deberá tener observaciones, quejas o requerimientos por incumplimiento o mala prestación del servicio.	Si	
33	Mediante certificación firmada el contratista deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos en mantenimientos inadecuados, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales u elementos inapropiados. Es de anotar que en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, estará en obligación por parte del contratista a la reposición o reparación del mismo.	Si	
34	Cualquier cambio en las condiciones técnicas o económicas, que deba hacerse en el transcurso del cumplimiento del Objeto del Contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las dos partes.	Si	


Página 6 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

35	El contratista deberá certificar por escrito que mantendrá el servicio en los horarios y tiempos establecidos según el plazo de ejecución, de igual forma deberá dejar a disposición el servicio al operario de servicios integrales con un tiempo de un (01) día hábil para iniciar con la ejecución del contrato e iniciar con la inmediatez del servicio después del perfeccionamiento del contrato.	Si	
36	<p>El contratista deberá anexar a la propuesta en forma de préstamo, la dotación que suministrara a sus empleados (as), la cual deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas para laborar en la unidad prestadora de Salud Guainía así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>PARA LA CABEZA: Gorro Desechable:</b> Cuando se exponga a humedad o a bacterias.</li> <li>• <b>PARA LOS OJOS Y LA CARA: Gafas de seguridad:</b> Cuando tenga exposición a salpicaduras de productos químicos.</li> <li>• <b>PARA EL APARATO RESPIRATORIO: Mascarilla desechable:</b> Cuando esté en ambientes donde hay partículas suspendidas en el aire tales como el polvo de algodón o cemento y otras partículas derivadas del pulido de piezas</li> <li>• <b>PARA LA MANOS: Guantes de plástico desechables:</b> Protegen contra irritantes suaves</li> <li>• <b>PARA LOS PIES: Zapatos con suela antideslizante:</b> Cuando este expuesto a humedad en actividades de aseo.</li> <li>• <b>Blusa y pantalón</b> para laborar en el sector salud.</li> <li>• <b>Delantal Plástico Anti Fluido:</b> para los cuatro operarios, utilizado para manejo de desechos hospitalarios.</li> <li>• los elementos de dotación no deberán traer estampados o logos. Y el color de estos mismo será de acuerdo a las indicaciones dadas por el supervisor del contrato.</li> </ul>	si	Entrega de EPP
37	<p><b>SALUD OCUPACIONAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar el Programa de Salud Ocupacional.</li> <li>• Programa de Higiene y seguridad industrial.</li> </ul>	SI	Cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST al 99%.
38	<p><b>ELEMENTOS:</b></p> <p>Manual con la relación pomenorizada de los elementos que el oferente ofrece para el buen Funcionamiento del servicio de aseo en la unidad prestadora de salud Guainía.</p>	SI	
39	<p><b>INSUMOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Especificaciones de materiales e insumos a utilizar anexando los registros sanitarios</li> <li>• En coordinación con el supervisor del contrato se dispondrá de un lugar para el alojamiento de los insumos de aseo los cuales serán de objeto de verificación por parte del supervisor del contrato que los mismos sean de buena calidad y que cumplan con las condiciones necesarias para la correcta prestación del servicio.</li> <li>• Garantizar por escrito el uso de ceras poliméricas, antideslizantes y Auto brillantes para el tratamiento de los diferentes pisos, con el fin de evitar accidentes al personal.</li> </ul>	SI	
40	<p><b>PISOS DUROS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Barrido y limpieza con mopa plana (trapeador).</li> </ul>	SI	




Página 7 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

41	<b>ASEO EN PISOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Utilizar cera con brillo instantáneo y de buen olor, la aplicación de la cera se hará de acuerdo a las necesidades y requerimientos de cada dependencia y como mínimo dos veces por semana</li> <li>Mantenimiento según se requiera por tráfico: se debe repasar en forma constante el aseo en los lugares donde hay más afluencia de funcionarios y visitantes, garantizando el brillo y la limpieza permanente</li> <li>Se debe encerar y pulir las áreas que corresponda una vez por semana, realizando las siguientes operaciones: barrer con mopa, lavar, trapear, encerar, brillar, pulir, aromatizar, los pisos con alfombra se deben aspirar, desmanchar</li> <li>Cabe anotar que los elementos tales como maquinaria, mopas, traperos, escobas, recogedores, escalera, insumos y demás deberán correr por cuenta de la empresa contratada.</li> </ul>	SI	
42	<b>BATERÍAS DE BAÑO:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Lavado y desinfección con productos que garanticen la óptima desinfección diariamente del porcelanizado. (Inodoro, mesones, lavamanos, paredes pisos y divisiones ambientales).</li> <li>Realizando las siguientes operaciones: lavar, aromatizar colocando ambientador en pasta (2 por semana en cada batería de baños), desinfectar, desmanchar, desinfección de los porcelanizado; aplicando productos indicados subsidiados por la empresa y la cantidad necesaria para la desinfección y control del mal olor.</li> <li>Se debe realizar una inspección permanente a los baños con el fin de mantenerlos en buen estado de aseo. Verificar y coordinar la reposición de los elementos de tocador (papel higiénico, rollos jumbo cada vez que este se acabe, distribuidos en cada batería de baños), toallas desechables para manos (paquetes de 80 unidades, distribuidos en las baterías de baños equitativamente con el fin de obtener toallas para manos permanentemente), jabón de manos o tocador (distribuidos en las baterías de baños de todas las instalaciones), bolsas para cesta de baño (paquetes x 50 unidades), bolsa para canecas de oficinas (paquetes x 50 unidades), bolsa para caneca del señor Director y Subdirector (paquete x 10 unidades mensual), bolsa industrial blanca para papel recicle de picadoras de papel (paquete x 20 unidades mensual) juego de bolsas para reciclar (paquetes x 10 bolsas cada color mensual) bolsa industrial para basura paquetes x 60 unidades) y abastecer las papeleras de reciclaje de bolsas de basura, éstos deben ser suministrados por la empresa contratante garantizando el suministro de los mismos cada vez que se agoten</li> <li>Aplicación de productos diariamente para control de olor de sifones y orinales.</li> <li>Lavado y desinfección diariamente de los pisos.</li> </ul>	SI	
43	<b>OFICINAS Y CONSULTORIOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Desempolvado y limpieza diaria divisiones de oficina, pasamanos, escritorios, sillas, mesas, archivadores, puertas y demás mobiliario, para la limpieza de las superficies de madera deberá realizarse con lustra muebles (anexar ficha técnica).</li> <li>Limpieza exterior de teléfonos, computadores y equipos de oficina con el producto adecuado (anexar ficha técnica).</li> <li>Limpieza semanal de cuadros, lámparas, interruptores, paredes, extintores, puertas y ventanas.</li> </ul>	SI	


Página 8 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza trimestral del tapizado de sillas, puertas y divisiones de oficina (la limpieza del tapizado se debe realizar con maquina a vapor exclusiva para dicha actividad).</li> <li>• Recorrido permanente para vaciar papeleras, de acuerdo a la Ruta Sanitaria que se encuentra en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios – PGRHS.</li> </ul>		
44	<p><b>VIDRIOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza trimestral de vidrios parte externa.</li> <li>• Limpieza semanal de los vidrios exteriores de las ventanas del primer piso. Para los pisos altos (segundo piso) esta limpieza deberá efectuarse trimestralmente utilizando el equipo adecuado y elementos de seguridad.</li> <li>• Limpieza diaria de mesas, escritorios, interior de ventanas utilizando limpiavidrios.</li> </ul>	SI	Limpieza semanal
45	<p><b>MANEJO DE BASURAS Y DESECHOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El desplazamiento de residuos dentro de las instalaciones hacia el depósito central deberá efectuarse en forma segura en recipientes con tapa herméticamente sellada para su desplazamiento. Esta labor deberá efectuarse de acuerdo a la ruta sanitaria establecida por la Coordinación del programa de Salud Ocupacional de la Unidad, Nivel Central y acorde a la normatividad vigente para este manejo.</li> <li>• Los desechos peligrosos solo serán entregados a la Compañía de recolección de residuos contratada por la unidad prestadora de salud Guainía y autorizada por la Autoridad Ambiental, para lo cual deberán efectuar el pesaje correspondiente y en el caso de desechos para incineración, le serán entregados a la firma contratada, cumpliendo el mismo procedimiento.</li> <li>• Los residuos deberán recogerse en bolsas de diferentes colores clasificándolas de acuerdo a los criterios del Ministerio de Protección Social, Ministerio del Medio Ambiente y normas vigentes. (de acuerdo al Decreto 351/2014).</li> </ul>	SI	Manejo y disposición final adecuado de residuos aprovechables y no aprovechables.
46	<p><b>MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La ruta sanitaria (movimiento de residuos desde el sitio de generación hasta el almacenamiento central) debe ser realizado por la operaria con las Medidas de bioseguridad, equipos y EPP elementos de protección personal; según la periodicidad y horario definido en el diseño de ruta.</li> <li>• Las bolsas y guardianes deberán ser rotuladas por la operaria diariamente con los siguientes datos: establecimiento o institución, área o consultorio, tiempo de reposición, tiempo de recolección y Responsable.</li> <li>• Los residuos deberán recogerse por parte de la operaria en bolsas de tres colores(rojo, verde y gris) clasificándolas de acuerdo a los criterios del Ministerio de Protección Social, Ministerio del Medio Ambiente y normas vigentes (de acuerdo al Decreto 2676/00).</li> <li>• Los residuos hospitalarios (peligrosos y no peligrosos) deberán ser pesados mediante uso de una báscula u otro tipo de dispositivo de pesaje por la Operaria. Deberá registrarse los datos del pesaje en el formulario RH1 (según Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares).</li> <li>• El depósito o cuarto de almacenamiento de los residuos hospitalarios, debe lavarse y desinfectarse diariamente con compuestos químicos para la desinfección y aprobados por las normas sanitarias y ambientales vigentes.</li> </ul>	si	<p>Diligenciamiento del formato RH1.</p> <p>Protocolo de manejo adecuado de residuos peligrosos y de riesgo biológico de la unidad.</p>

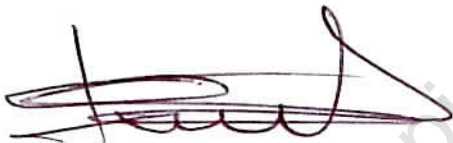


Página 9 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

47	<b>AREAS DE MEDIANO RIESGO (CONSULTORIOS CONSULTA EXTERNA, PROMOCION Y PREVENCION).</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza general de pisos, ventanas, persianas, y baños mínimos dos veces en los consultorios de consulta externa, promoción y prevención.</li> <li>• Limpieza general de paredes y lámparas semanalmente.</li> <li>• Cuando los consultorios queden sin pacientes, la limpieza y desinfección debe ser periódica.</li> <li>• Limpieza aseo de techos.</li> </ul>	si	Cronograma de limpieza y desinfección de acuerdo a los protocolos y lineamientos establecidos.
48	<b>AREAS DE BAJO RIESGO (OFICINAS,ARCHIVO DOCUMENTAL, CLINICO, ALMACEN)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aseo y desinfección de puertas con la frecuencia acordada con Salud Ocupacional de la unidad prestadora de salud Guainía, con el fin de mantener desinfectadas estas áreas por el flujo de usuarios que ingresan a las mismas,</li> <li>• Limpieza diaria de las superficies metálicas y brilladas semanales de las mismas.</li> <li>• Limpieza permanente de la silletería y las áreas de las salas de espera</li> <li>• Limpieza paredes de corredores y pasillos de tránsito permanentemente y mínimo de manera semanal.</li> <li>• El aseo y la limpieza para las sillas en tapizado de paño será realizado con máquina a vapor, sin que afecte las características físicas del material.</li> </ul>	si	Cronograma de limpieza y desinfección de acuerdo a los protocolos y lineamientos establecidos.
49	<b>OTROS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• limpieza diaria Del parqueadero de la unidad prestadora de salud Guainía.</li> <li>• pulir piso y sellantes dos veces por mes de las instalaciones nuevas las cuales incluyen siete consultorios y un auditorio y mantenimiento permanente para conservar el brillo.</li> <li>• Arreglo y limpieza semanal de jardines y materas.</li> <li>• El contratista deberá garantizar por escrito el cambio de los elementos, sin costo alguno para la unidad prestadora de salud Guainía, si no cumplen con las especificaciones de la prestación del servicio. Así mismo, cualquier novedad deberá ser solucionada en un lapso no mayor a 8 horas.</li> </ul>	si	Limpieza semanal con la colaboración del responsable de gestión ambiental de la unidad prestadora de salud Guainía.
50	<p>El contratista se compromete a dar aplicación a las disposiciones señaladas en el Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Amonizado SGA de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química", en especial el artículo 8° a que continuación cito: <u>"Fichas de Datos de Seguridad – FDS. El fabricante y/o importador deberá elaborar la Ficha de Datos de Seguridad de acuerdo a lo definido en el Sistema Globalmente Amonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos – SGA; así mismo, deben garantizar a la autoridad competente el acceso al soporte técnico y científico utilizado para su elaboración. El fabricante, importador y/o comercializador, deben suministrar a los empleadores o trabajadores que utilicen o comercialicen productos químicos las Fichas de Datos de Seguridad y serán responsables por la calidad de la información de dicha Ficha".</u></p>	si	<u>Copia Fichas de Datos de Seguridad</u>

Página 10 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	<p>Por lo anterior todos los proveedores que nos generen la adquisición de productos químicos a la unidad prestadora de salud Guainía, deben presentar las fichas técnicas de seguridad con los siguientes datos que a continuación relaciono para cumplimiento a la norma, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación del producto</li> <li>2. Identificación del peligro o peligros</li> <li>3. Composición / información sobre los componentes</li> <li>4. Primeros auxilios</li> <li>5. Medidas de lucha contra incendios.</li> <li>6. Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental</li> <li>7. Manipulación y almacenamiento</li> <li>8. Controles de exposición / protección personal</li> <li>9. Propiedades físicas y químicas</li> <li>10. Estabilidad y reactividad</li> <li>11. Información toxicológica</li> <li>12. Información eco toxicológica</li> <li>13. Información relativa a la eliminación de los productos</li> <li>14. Información relativa al transporte</li> <li>15. Información sobre la reglamentación</li> <li>16. Otras informaciones</li> </ol> <p>La empresa contratista debe (anexar certificación).</p>		
53	Para una correcta ejecución del contrato la periodicidad de la entrega de los elementos será según a las instrucciones dadas por el supervisor del contrato el cual verifica y autoriza el pedido de estos elementos para el servicio de aseo.	si	
54	Los insumos estarán disponibles a todo momento para prestación del servicio en caso de requerirse y no estar disponible empresa contratista será directa responsable tomando como incumplimiento de las condiciones mínimas para prestación del servicio.	si	



**FIRMA DEL SUPERVISOR**  
**AS-28 ERIKA PAOLA GONZALEZ AGAPITO**  
**RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**





ASEAR S.A. E.S.P.  
NIT 811.044.253-8  
CARRERA 51 C 12 B SUR 66 NO PRACTICAR ICA EN  
EL MUNICIPIO DE MEDELLIN, SOMOS  
AUTORRETENEDORES SEGÚN  
Tel: (034) 3222278  
Medellín - Colombia  
asearesp@gmail.com



Factura electrónica de venta  
No. ASEA-3923

## Fecha y hora Factura

Señores DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA  
NIT 843.000.047-4 Teléfono 3203042285  
Dirección CL 26 14 75 Ciudad Inírida - Colombia

Generación 25/01/2022, 14:44  
Expedición 25/01/2022, 14:47  
Vencimiento 24/02/2022

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto. Cargo	Vr. Bruto	Valor Impto. Cargo 2
1	11020	SERVICIO DE PERSONAL, OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1.00	1,888,290.52	0 %	0.00	1,888,290.52	0.00
2	11021	SUMINISTRO DE BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	1.00	118,733.78	0 %	0.00	118,733.78	0.00
3	11023	AIU 1%	1.00	20,070.24	19 %	3,813.35	20,070.24	0.00
4	11024	BASE PARA CALCULO DE IVA (9%) CUANDO EL AIU ES INFERIOR AL 10% SEGUN EL ART 462-1 DEL ET, MODIFICADO CON EL ART 46 DE LA LEY 1607 DE 2012  ORDEN DE COMPRA NRO. 64455 OBJETO: SE HACE NECESARIO CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, TODA VEZ QUE EN LA PLANTA DE PERSONAL DEL ÁREA DE SANIDAD GUAINA NO EXISTEN AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS DE ASEO, GENERANDO CON ESTO LA NECESIDAD IMPERANTE DE CONTRATAR SERVICIOS GENERALES DE ASEO QUE CONTRIBUYA AL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS ÁREAS SOCIALES, CONSULTORIOS Y DEMÁS ÁREAS COMUNES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD.  PERIODO FACTURADO: DEL 01 AL 31 DE ENERO 2022	1.00	0.00	19 %	34,320.11	0.00	0.00

Total Items: 4

## Valor en Letras:

Dos millones sesenta y cinco mil doscientos veintiocho pesos m/cte

## Condiciones de Pago:

Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-02-24 por \$ 2,065,228.00

## Observaciones:

BASE PARA CALCULO DE IVA \$ 200.702,43

#\$16-01-02-O18;OC6455;ERIKAP.GONZALEZ@CORREO.POLICIA.GOV.CO#\$

Total Bruto	2,027,094.54
IVA 19%	38,133.46
Total a Pagar	2,065,228.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764014884586 aprobado en 20210707 prefijo ASEA desde el número 2001 al 4000 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 8121 Limpieza general interior de edificios Tarifa  
CUFE: 7558c4b2d574e3f25887dfc9b018ea48b56663e46e8e98a988a671258a924c603768f045c0b15842ead3e4c835b62d78



Medellín, 25 enero de 2022

Señores  
**DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA**  
Ciudad

**ASUNTO: CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO POR APORTES PARAFISCALES Y APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL**

En calidad de revisor fiscal de la empresa ASEAR SA E.S.P, con NIT 811.044.253 – 8 y domicilio en la cra 51C- N° 12B SUR 66 de la ciudad de Medellín, certifico:

Que revisados los últimos 6 meses los comprobantes y soportes de pago por concepto de aportes parafiscales, y aportes de seguridad social de la empresa en referencia, está en PAZ Y SALVO, la a fecha por dichos conceptos.

Se expide la presente certificación facultado en la ley 43/90 y en concordancia con la ley 21/1982; respectivamente; y con destino a **DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA**, para los fines contractuales correspondientes.

Atentamente:

**LUIS FERNANDO LOPERA MEDINA**  
C.C. 70.133.650 de Barbosa  
Revisor Fiscal T.P. 45166-T de la J.C.C.  
Tel 2315728 3206987175



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT #11044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	A - 200 O MAS COTIZANTES	DEPARTAMENTO POLICIA GUANIA	CRA 51 C # 12 B SUR 66	IBIRIDA-GUANIA	3222278	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-12	2022-01	1273270641	9429010315	E	2022/01/14	2022/01/05	BANCOLOMBIA	0	\$227,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$145,400	\$0	\$0	\$145,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$145,400	\$0	\$0	\$145,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,500	\$0	\$0	\$9,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$9,500	\$0	\$0	\$9,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$36,400	\$0	\$0	\$36,400
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	1	\$36,400	\$0	\$0	\$36,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$36,400	\$0	\$0	\$36,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$36,400	\$0	\$0	\$36,400
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$227,700</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$227,700</b>

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NT 811044253	8	ASEAR S.A. E.S.P.	A - 200 O MAS COTIZANTES	DEPARTAMENTO POLICIA GUAINIA	CRA 51 C # 12 B SUR 66	INIRIDA-GUAINIA	3222278	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2021-12	2022-01	1273270641	9429010315	E	2022/01/14	2022/01/05	BANCOLOMBIA	\$227,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			Total Aportes							
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	ide	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	aln	lge	lma	vac	avp	vct	hl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC		Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF		
1	CC	42546986	BAUTISTA MARTHA																		25-14	30	\$908,526	\$145,400	E55C24	30	\$908,526	\$36,400	CCF68	30	\$908,526	\$36,400	14-11	30	\$908,526	\$9,500	50	50	*50	51	\$227,700	
<b>Total Afiliados ( 1 )</b>																						\$908,526	\$145,400			\$908,526	\$36,400			\$908,526	\$36,400			\$908,526	\$9,500			50	50			\$227,700

Fiel copia del original erikaplanilla.com